

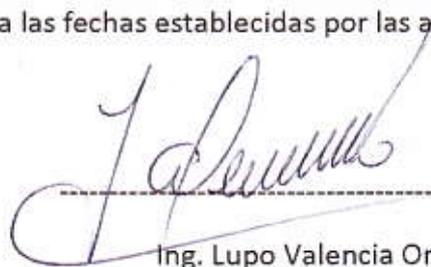
## INFORME DEL COMISARIO : AÑO 2.016

A los Señores Accionistas y Miembros del Directorio de Urbamarca Club S.A.

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario y a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo que hace relación a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración.

He procedido a la revisión del estado de situación financiera y de resultados de la Compañía al 31 de diciembre del 2.016, emitiendo en consecuencia mi opinión :

- 1.- La administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales y estatutarias, disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2.- La contabilidad se sujeta a las normas técnicas y legales correspondientes y cumple con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.
- 3.- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 4.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables determinando su confiabilidad.
- 5.- La Compañía no ha podido cumplir oportunamente todas sus obligaciones tributarias en base a las fechas establecidas por las autoridades y el reglamento respectivo.



-----

Ing. Lupo Valencia Orbe.

COMISARIO.

Abril 10 del 2.017